  
DR. ARIEL LUIS DOTTI  
Director Gral. de Despacho  
M.O. P.Y.V.

  
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN N° **068**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" **08 MAR. 2010**

**VISTO:**

El expediente N° 00613-000044-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 5 del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS SANTA FE - CEMAFE - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura emitió la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 5 (foja 01) del Pliego correspondiente a la licitación pública convocada para la ejecución de la obra mencionada en la referencia;

Que la misma, entre otras cuestiones, prorroga la apertura licitatoria de la obra de marras para el día 22 de marzo de 2.010, en el mismo horario y lugar al establecido oportunamente;

Que mediante providencia obrante a foja 2 vuelta, se expidió el Señor Secretario de Obras Públicas Jurisdiccional, propiciando el dictado del acto administrativo de aprobación;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 5 del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS SANTA FE - CEMAFE - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**, emitida por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

**ARTICULO 2°.-** Ordénase la publicación de las mencionadas Circulares en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"  
ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL. CONSTE.-

**Arq. Hugo G. Storero**  
Ministro de Obras Públicas y Vivienda  
PROVINCIA DE SANTA FE

DR. ARIEL LUIS DOTTI  
Director Gral. de Despacho  
M. O. S. P. Y. V.




Pliego Licitación Pública CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS SANTA FE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5 SIN CONSULTA

Se comunica la prórroga de la fecha de apertura de la licitación para el **22 de marzo de 2010**, en el Salón Blanco-Casa de Gobierno Santa Fe a las 10 horas. Se recuerda la vigencia el Art. Nro. 28 de la Ley de Obras Públicas Nro. 5.188/60 y sus modificatorias.

Se comunica a las Empresas oferentes las siguientes modificaciones al pliego:

El estudio de suelos que se exige a la empresa Contratista en el Pliego, se deberá realizar a una profundidad mayor a 15 metros de la cota de fundación de la propuesta presentada.

  
Arq. LUCIANO J. CALABRETTA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
M.O.P.V.V.